

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las horas de oficina durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.162.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, kilómetros 1 al 3.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, kilómetros 1 al 3, por el tipo, a la baja, de 2.824.020,29 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle número con carnet de identidad número y el da empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de supresión de tres pasos a nivel en el camino vecinal de Requena a Chera, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el

plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 47.330,30 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate sobre el primer millón; para el exceso se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del referido Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 10 de octubre de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassaia.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—4.171.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alp (Gerona) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de maderas procedentes del monte «Montaña número 7».

Cumplida la tramitación previa oportuna, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, el anuncio de celebración de la siguiente subasta de aprovechamiento de maderas procedentes del monte «Montaña número 7», de los de utilidad pública de esta provincia:

1.º Serán objeto de subasta novecientos cuarenta y cinco pinos (945), aforados en pie en novecientos ochenta y siete metros cúbicos de madera (987 metros cúbicos), bajo el tipo de licitación de ochocientas treinta y ocho mil novecientas cincuenta pesetas (838.950 ptas.).

2.º El plazo para la realización del aprovechamiento empezará el día en que se haga la entrega y terminará el 30 de septiembre del próximo año 1962, debiendo realizarse el pago del mismo, en un veinticinco por ciento, en el momento de la adjudicación definitiva; otro veinticinco por ciento antes de dar comienzo a la corta; otro, antes de la extracción de ningún producto del monte, y el restante veinticinco por ciento, desde el momento de haber dado comienzo a dicha extracción y cuando lo demandare el Ayuntamiento.

3.º La documentación de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de presentación de plicas.

4.º La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento de la licitación base, o sean veinticinco mil ciento sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (25.168,50 ptas.).

5.º La garantía definitiva será del seis por ciento de la adjudicación con tal carácter.

6.º El modelo de proposición será el siguiente: Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en el día, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en el monte «Montaña número 7», de la pertenencia del Ayuntamiento de Alp, ofrece la cantidad de pesetas. Se declara enterado de los pliegos de condiciones y formalidades con arreglo a las cuales se realiza la subasta, las cuales acepta en su integridad.—Alp a de de 1961.—El interesado,

7.º Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente incluido el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las once de la mañana del día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

9.º Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán, en su caso, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

10.º El precio índice es de un millón cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.049.687,50 ptas.).

11.º Para la adquisición del aprovechamiento será preciso estar en posesión del correspondiente certificado profesional, debiéndolo presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional.

Alp, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde.—7.815.